



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Oficio N° UTCT/23/2020

Asunto: Convocatoria a Sesión **Extraordinaria 17/2020**

15 de junio de 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
PRESENTE.-

Por medio del presente y con fundamento en los artículo 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en mi carácter de Secretario Técnico, me permito convocarlo a la **Sesión Extraordinaria 17/2020** del Comité de Transparencia de este Municipio. Esta sesión se llevará a cabo el día **15 de junio de 2020**-dos mil veinte, a las **10:00 horas** en la sala de juntas de Regidores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Para dicha sesión se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia**
- II. **Presentación y aprobación del orden del día**
- III. **Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, realizada en torno al proceso de Auditoría SCTA-011/2020.**
- IV. **Clausura**

ATENTAMENTE.

Lic. José Armando Jasso Silva
Secretario Técnico del Comité de Transparencia
Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Secretaría de Contraloría
y Transparencia
Independencia 316 esq.
Corregidora 4to. Piso. C.P. 66200
San Pedro Garza García, NL
T (52) 8200 4478, 8400 4587
www.sanpedro.gob.mx



San Pedro Garza García

Sesión Extraordinaria **17/2020** del Comité de Transparencia
del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
15 de junio de 2020

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente

Lic. José Ramírez de la Rosa

Secretario Técnico

Lic. José Armando Jasso Silva

Vocal

Lic. Rubén Tamez Rodríguez

Jun 2020

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 17/2020
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 15-quinque de junio de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 17/2020** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, realizada en torno al proceso de Auditoría SCTA-011/2020.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, realizada en torno al proceso de Auditoría SCTA-011/2020.

Considerando

Teniendo a la vista el Acuerdo de Clasificación AR-SCT-01-2020, por reserva de información, suscrito por la Dra. Mariana Téllez Yáñez, en su carácter de Secretaria de la Contraloría y Transparencia de esta municipalidad, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en lo conducente que toda la información en posesión de cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

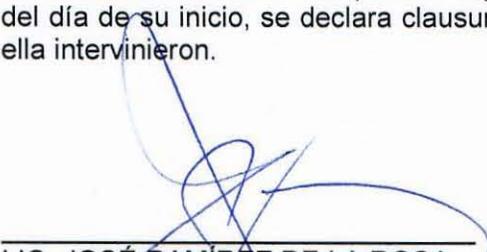
fijen las leyes; y a su vez, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 138, qué información podrá clasificarse como reservada.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se trata de información de la considerada como reservada, se emite el siguiente.

ACUERDO

MSP-CT/SEXT-017/15-06-2020/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos la determinación en materia de clasificación de reserva de la información, emitida por la Secretaría de Contraloría y Transparencia de este municipio, en relación al proceso de Auditoría SCTA-011/2020.

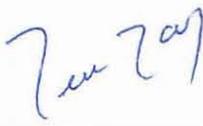
Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Presidente



LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
Secretario Técnico



LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Extraordinaria 17/2020 del Comité de Transparencia del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.